



## PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)

### CONVOCATORIA Agosto-diciembre 2025

#### I. OBJETIVO

El Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), celebra un convenio de colaboración con diferentes Asociaciones como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), y el Consejo Interuniversitario Nacional de la República de Argentina (CIN), entre otras, con el objetivo de enriquecer la formación académica, profesional e integral del estudiantado, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre los países de América Latina y el Caribe, a través de realizar una estancia hasta por un semestre en Instituciones de Educación Superior (IES) de Argentina y Colombia.

#### II. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El alumnado de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) podrá cursar asignaturas durante el periodo **agosto-diciembre 2025** en alguna Institución de Educación Superior (IES) de Argentina y Colombia y contar con un apoyo económico para la estancia.

Cada IES receptora otorgará una beca la cual cubre la exención de cuotas académicas en la misma, ayuda de alojamiento y comidas. Los costos por otros conceptos, como transporte, cursos especiales, cuotas de laboratorios, útiles, libros, gastos personales y migratorios son responsabilidad del estudiante.

La estancia realizada por el alumnado contará con valor curricular, previa aprobación del Secretario Académico de la Facultad correspondiente o del Coordinador de la Unidad Académica de Educación Virtual (UAEV), quien homologará los estudios que realice en la institución de destino.

El alumnado de intercambio estará sujeto a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto del alumnado.

### III. REQUISITOS

- a) Ser estudiante de licenciatura inscrito en algún programa educativo de la UADY en el periodo enero-mayo 2025 y que sea equivalente a los indicados en las instituciones del numeral VI.
- b) Contar con un promedio general mínimo de 80 (ochenta) al cierre del periodo escolar agosto-diciembre 2024.
- c) Haber acreditado como mínimo el 40% del total de créditos del programa educativo en el que se encuentra inscrito, al término del periodo escolar agosto-diciembre 2024.
- d) Elegir alguna institución asignada por PILA (ver numeral VI. Instituciones de destino) y cursar el número de asignaturas requeridas.
- e) Cumplir con el "[Procedimiento para realizar el trámite de aceptación para movilidad estudiantil modalidad presencial periodo agosto-diciembre 2025](#)".
- f) No haber obtenido anteriormente un apoyo económico para realizar alguna estancia de movilidad, cuya duración haya sido como mínimo de cuatro meses.
- g) La persona interesada solo podrá postularse para una beca en México en el mismo periodo y con el mismo fin (a menos que surja otra convocatoria de beca posterior a la fecha de publicación de resultados y no haya salido beneficiado).

### IV. DOCUMENTOS

- a) [Formulario de inscripción de estudiantes de PILA presencial](#)
- b) [Formato de solicitud de beca](#) de movilidad (ver [rúbrica](#))

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que el estudiantado proporcione a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de esta convocatoria. Para mayor información sobre la protección de los datos personales se puede consultar en el siguiente [Aviso de privacidad integral](#).

### V. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

La persona solicitante debe entregar los documentos mencionados en numeral IV y la documentación indicada en el "[Procedimiento para realizar el trámite de aceptación para movilidad estudiantil modalidad presencial periodo agosto-diciembre 2025](#)", al responsable de movilidad de su Facultad o Unidad Académica

de Educación Virtual (UAEV), desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **2 de mayo de 2025** antes de las **11:00 am**.

La persona responsable de movilidad de cada Facultad o UAEV enviará la documentación del alumnado solicitante al área de movilidad institucional.

La persona solicitante que decida no realizar la estancia, deberá notificarlo a través de un correo electrónico al responsable de movilidad de su Facultad o UAEV con copia a [movilidad.uady@correo.uady.mx](mailto:movilidad.uady@correo.uady.mx).

## VI. INSTITUCIONES DE DESTINO

Las instituciones asignadas por PILA son:

COLOMBIA
<b>IES:</b> Tecnológico de Antioquía Institución Universitaria <a href="https://www.tdea.edu.co/">https://www.tdea.edu.co/</a>
<b>Nivel:</b> Licenciatura
<b>Mínimo de asignaturas a cursar:</b> 3, máximo 5
<b>Áreas participantes:</b> Contaduría pública; Negocios internacionales; Ingeniería en Software; Ingeniería Ambiental; Ingeniería agronómica; Derecho: Literatura y lengua Castellana; Educación Infantil: Educación campesina y rural: Trabajo social; Psicología.

COLOMBIA
<b>IES:</b> Pontificia Universidad Javeriana Cali <a href="https://www.javerianacali.edu.co">https://www.javerianacali.edu.co</a>
<b>Nivel:</b> Licenciatura
<b>Mínimo de asignaturas a cursar:</b> 3, máximo 6
<b>Áreas participantes:</b> Nutrición, Enfermería y Biología. Aplican los programas de pregrado, excepto las carreras de Medicina y de Contaduría.

COLOMBIA
<b>IES:</b> Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales <a href="https://www.udca.edu.co">https://www.udca.edu.co</a>
<b>Nivel:</b> Licenciatura

<b>Mínimo de asignaturas a cursar:</b> 3, máximo 6
<b>Áreas participantes:</b> Ingeniería Agronómica. Enfermería. Medicina veterinaria y zootecnia. Medicina.

COLOMBIA
<b>IES:</b> Universidad Santo Tomás -Villavicencio <a href="https://ustavillavicencio.edu.co/">https://ustavillavicencio.edu.co/</a>
<b>Nivel:</b> Licenciatura
<b>Mínimo de asignaturas a cursar:</b> 4, máximo 6
<b>Áreas participantes:</b> Arquitectura; Ing. Ambiental; Ing. Civil; Ing. Industrial; Ing. Mecánica; Negocios internacionales; Contaduría pública; Administración de empresas agropecuarias; Psicología; Derecho.

## VII. COMPROMISOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- Proporcionar al área de movilidad institucional copia de:
  - Visado de estudiante.
  - Seguro internacional de salud y de vida que incluya repatriación y tenga vigencia durante todo el período de la estancia, incluyendo los viajes de ida y regreso; sin este seguro el beneficiario no podrá realizar la estancia.

## VIII. DICTAMEN Y RESULTADOS

La evaluación de las solicitudes será realizada por el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico (DGDA) de la UADY, quien seleccionará a las personas mejor evaluadas que serán postuladas a las IES receptoras.

La IES receptora será la única que decidirá si otorga la beca, según su disponibilidad. En el caso de que algún estudiante beneficiario no realizara la movilidad por alguna circunstancia, la beca se podrá asignar al siguiente estudiante mejor evaluado, hasta la evaluación mínima aceptable indicada por el Comité. En caso de que así se determine, las becas podrán declararse desiertas.

La publicación de las personas beneficiarias se realizará en la página [www.uady.mx/estudiantes/movilidad](http://www.uady.mx/estudiantes/movilidad) durante el mes de **julio** del presente.



Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Dictaminador de la DGDA y su fallo será inimpugnable.

Para orientación con respecto a la presente convocatoria, podrá comunicarse con la persona [responsable de movilidad](#) de su Facultad o UAEV.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 8 de abril de 2025.

***"Luz, Ciencia y Verdad"***

**(Rúbrica)**

**Dra. Marcela Zamudio Maya**  
Directora General de Desarrollo Académico

Este documento se encuentra debidamente firmado en original en la Coordinación General del Sistema de Licenciatura ubicada en Av. Rafael Matos Escobedo #731 Fracc. Del Parque C.P. 97160 Mérida, Yucatán.